



17 de junio de 2015
FCS-EP-CA-TA-073-2015

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Ph.D. Carlos Buezo Cruz
Presidente
Consejo Académico
Facultad de Ciencias Sociales

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, según el artículo VII del acta de la sesión ordinaria No. 01-2015, celebrada el 20 de mayo de 2015, que dice:

Considerando:

1. El Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología se aprobó por parte de OPES/CONARE mediante oficio OPES 5-2012.
2. El seguimiento a la implementación del Plan de Estudios vigente a partir del I ciclo del 2013, en el cual se han ejecutado acciones conducentes a planificar oportunamente los recursos necesarios para el buen desarrollo de la carrera y para la atención de posibles situaciones que suscitase dicho cambio.
3. En el 2014 se contó con el primer grupo de egresados/as de la carrera, pues el estudiantado que cursaba tercer año en el 2012, optó por trasladarse al nuevo Plan de Estudios a partir del cuarto año de carrera en 2013, según el respectivo plan de transición.
4. La solicitud recibida por parte de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Psicología, con fecha 6 de abril del 2015, en la cual plantean la necesidad de incluir el grado de Bachillerato en el Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología, debido a las implicaciones adversas que les está generando no contar con este grado académico y manifiestan: "Estas desventajas se presentan cuando el estudiantado finaliza los cursos de Licenciatura y desea insertarse en el mundo laboral o avanzar en el mundo

- académico. Dichas desventajas son: -No se puede ejercer la docencia en psicología. -En caso de trabajar no se recibiría un salario de bachiller. -No se pueden matricular maestrías. -La mayoría de empleos piden como requisito el título de bachillerato”.
5. El acuerdo de la Junta Directiva del Colegio de Psicólogos, publicado en la Gaceta No. 140 (2007), en el que se definen las funciones establecidas para las personas que ostentan el grado de Bachiller, aprobadas por la Asamblea, a saber textualmente:
- “Realizar labores de asistencia, de aporte o apoyo a las actividades ejecutadas por un(a) Profesional en Psicología con grado académico de Licenciatura o superior:
- Administrar pruebas psicológicas y calificarlas, pudiendo dar información sobre el comportamiento de la persona, durante este proceso, sin llegar a formular un Psicodiagnóstico.
 - Participar como asistente en actividades relacionadas con la planificación, ejecución, evaluación de planes y programas en salud y acción social.
 - Realizar labores de asistente en estudios e investigaciones en los diferentes campos de Psicología.
 - Asistente en acciones de orientación y asesoramiento psicológico, tendientes a la promoción y prevención de la salud.
 - Ejercer como asistente en labores de manejo de herramientas y recursos para desempeñar labores de reclutamiento y selección de personal, capacitación de recursos humanos y programas de Salud Ocupacional.
 - Asistente en tareas de Investigación Psicológica y acción comunitaria.” (pág. 32).
6. Los resultados obtenidos en la reunión llevada a cabo con la Máster María Agustina Cedeño Suárez, Coordinadora del Programa de Diseño y Gestión Curricular, la Máster Marta Sánchez López, Directora de la Escuela de Psicología y la académica Celia Ma. Viquez Rojas, en la cual la señora Cedeño considera factible la propuesta de la académica, de otorgar la salida lateral del Bachillerato en el Plan de Estudios vigente. Para ello, se recomendó definir en la salida del bachillerato en el Plan de Estudios: objetivos, requisitos de ingreso y de graduación, perfil ocupacional y profesional del Bachillerato; ubicación de la Práctica Profesional Supervisada. Lo anterior con base en la normativa de OPES, CONARE.



7. El trabajo efectuado en reunión con las Coordinaciones de Área, para definir el perfil ocupacional y profesional del Bachillerato.
8. La necesidad de modificar la ubicación de algunos cursos en la estructura curricular, para que éstos respondan con pertinencia al nuevo perfil ocupacional y profesional del Bachillerato en Psicología.
9. La consulta verbal realizada a Asesoría Jurídica por parte de la Máster Marta Sánchez López, en la que se le confirma que a cualquier estudiante que se haya trasladado al Plan de Estudios vigente, le acogen las modificaciones que se realicen al mismo.
10. El análisis de la propuesta integral para la incorporación del Bachillerato, realizado por parte de los integrantes del Consejo Académico, el 29 de abril del 2015.
11. El beneficio que genera en el estudiantado, la incorporación de la salida lateral de Bachillerato en Psicología, en el tanto le permite tener acceso a otros espacios de formación académica y/o de desempeño profesional, en apego a las disposiciones legales vigentes del Colegio profesional correspondiente.
12. Los Lineamientos para la Flexibilidad Curricular en la UNA, acuerdo SCU-2034-2003, que plantean "La noción de currículo flexible se caracteriza por privilegiar la construcción permanente y estar abierto al cambio".

SE ACUERDA:

APROBAR Y RECOMENDAR AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

1. **La apertura del grado de Bachillerato en Psicología como salida lateral, en el Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología.**
2. **Las modificaciones en la estructura curricular refieren a:**
 - El curso PSD531 Psicología Laboral se traslada del I ciclo del V nivel al II ciclo del IV nivel y se aumenta a 4 créditos.
 - El curso PSD529 Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos, se traslada al área disciplinaria de Psicología Social, con lo cual esta área queda con 24 créditos y la de Investigación con un total de 23 créditos.
 - Se incorpora el curso Práctica Profesional Supervisada con 4 créditos, en el II ciclo del IV nivel del Bachillerato, para brindar al



- estudiantado la oportunidad de insertarse en espacios profesionales de trabajo en el ámbito nacional.
- El curso PSD524 Psicología de la Familia se traslada del I ciclo al II ciclo del IV nivel.
 - El curso PSD526 Psicología Grupal se traslada del II ciclo al I ciclo del IV nivel.
 - El curso PSD527 Modelos de Intervención Individual y PSD528 Modelos de Intervención en Pareja y Familia se trasladan del IV nivel al I y II ciclo del V nivel respectivamente.
 - A los cursos de PSD532 Psicología Comunitaria y PSD534 Taller de Trabajo Final de Graduación I, se les aumenta el creditaje, quedando cada uno con 5 créditos respectivamente.
 - El curso optativo ubicado en II ciclo del V nivel se traslada al II ciclo del I nivel.
 - El curso PSD503 Psicología y Ciencias Sociales cambia de regular a curso optativo.

3. El perfil del(a) Graduado(a) en Bachillerato: perfil profesional y ocupacional, los cuales aparecerán en el Plan de Estudios vigente de la siguiente forma:

El perfil ocupacional del(a) Bachiller en Psicología corresponde básicamente a lo estipulado por el Colegio Profesional de Psicólogos (Gaceta No. 140, 2007), dado que este es el organismo encargado de supervisar y cautelar la práctica profesional de las y los profesionales en este campo.

Perfil Ocupacional:

ESPACIOS LABORALES	CARGOS	FUNCIONES RELACIONADAS CON:
Centros de Salud. Centros Educativos. Empresas privadas. Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Comunidades.	Labores de asistencia, de aporte o apoyo a las actividades ejecutadas por un profesional en psicología con el grado de licenciatura o superior.	Asistente en actividades relacionadas con la planificación, ejecución, evaluación de planes y proyectos en salud, acción social y educación. Participar como asistente en estudios e

		<p>investigaciones en los diferentes campos de la Psicología.</p> <p>Asistente en acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendientes a la promoción y prevención en salud. Asistente en tareas de investigación y acción comunitaria en los ejes de salud y educación.</p> <p>Ejercer como asistente en labores de reclutamiento y selección de personal, capacitación de recursos humanos y programas de Salud Ocupacional.</p>
	Docente en primaria y secundaria.	Labores docentes en el ámbito de la educación primaria y secundaria, de acuerdo a la legislación vigente.1

Perfil Profesional

Saber conceptual:

- Conocerá los fundamentos filosóficos, epistemológicos, históricos y metodológicos que sustentan las corrientes teóricas en la psicología.
- Comprenderá las principales perspectivas teóricas y metodológicas para la investigación en el campo de la psicología.
- Dominará los referentes teóricos y metodológicos para la promoción de procesos en salud con personas, grupos y colectivos.
- Comprenderá los referentes teórico-metodológicos en el ámbito psicosocial.



- Conocerá los marcos referenciales y los principios metodológicos para la comprensión de procesos educativos.
- Conocerá los referentes teóricos y metodológicos para las labores de reclutamiento y selección de personal, capacitación de recursos humanos y programas de Salud Ocupacional.
- Tendrá el manejo instrumental de un idioma diferente al español.

Saber procedimental:

- Demostrará capacidad para el manejo de herramientas y recursos para desempeñarse como asistente en el campo de la salud desde la psicología.
- Demostrará habilidades para apoyar labores de investigación en el campo de la psicología.
- Aplicará herramientas y recursos para desempeñar labores de asistencia psicosocial.
- Demostrará capacidad instrumental para intervenir como asistente en procesos psicoeducativos.
- Manifestará manejo de herramientas y recursos para desempeñar labores de asistencia en procesos de reclutamiento y selección de personal, capacitación de recursos humanos y programas de Salud Ocupacional.

Saber Actitudinal:

- Poseerá una actitud crítica y creativa en el ejercicio de su profesión
- Demostrará respeto y tolerancia ante las diferencias de toda índole.
- Procurará una actitud de renovación permanente de su práctica profesional.
- Se desempeñará con una actitud responsable y solidaria en el ejercicio de su profesión.
- Tendrá una actitud ética permanente para enfrentar las tareas profesionales encomendadas.
- Mantendrá una lectura permanente y crítica del contexto nacional e internacional.

4. Objetivos del Bachillerato:

General

- Formar profesionales en bachillerato en psicología capaces de analizar situaciones individuales, grupales y colectivas, que promuevan una mejor calidad de vida con sólidos principios



éticos, críticos y creativos que respondan a las necesidades de nuestra sociedad y del avance científico interdisciplinario.

Específicos

- Estudiar los procesos histórico-sociales del surgimiento, el desarrollo de la ciencia psicológica así como los fundamentos de las principales corrientes en psicología.
- Brindar la instrumentación necesaria, a nivel teórico-metodológico, para el diseño, la ejecución y la evaluación de acciones que contribuyan a la comprensión y búsqueda de alternativas de solución en tareas de investigación y problemas psicosociales.
- Promover una visión prospectiva, autocrítica, proactiva y autogestionaria mediante la reflexión, análisis e investigación de la realidad de las personas, grupos y colectivos.

5. Objetivos de la Licenciatura:

General

- Formar profesionales con el grado académico de Licenciatura en Psicología con fundamentos históricos, epistemológicos y teórico-metodológicos pertinentes que les faculte para el ejercicio de la profesión, con capacidad de diálogo, criticidad, análisis, valoración e intervención en realidades individuales, grupales y colectivas, bajo principios de vocación humanística, responsabilidad, equidad social y ética profesional.

Específicos

- Profundizar en estrategias teóricas y metodológicas para el desarrollo de intervenciones individuales, grupales y colectivas en la prevención y promoción de la salud así como el abordaje de procesos educativos y psicosociales.
- Fortalecer el conocimiento teórico y metodológico para realizar investigación en su práctica profesional y en respuesta a las demandas del contexto nacional e internacional.
- Promover el diálogo y el intercambio con otros saberes, enriqueciendo conocimientos, habilidades y capacidades de resolución de los problemas desde una visión interdisciplinaria.
- Suscitar una actitud creativa, crítica, ética y proactiva que permita el análisis y la reflexión crítica sobre su praxis profesional.



- Fomentar las capacidades de trabajo en comunidades, promoviendo procesos participativos y de autogestión.

6. Requisitos del bachillerato: Para optar por el grado de Bachillerato en Psicología, el o la estudiante deberá:

- ✓ Completar los créditos correspondientes al plan de estudios de bachillerato.
- ✓ Cumplir con las disposiciones institucionales para el proceso de graduación.
- ✓ No tener pendientes con el sistema Bibliotecario de la Universidad, Departamento de Registro o cualquier otra instancia de la Universidad.

7. Requisitos para ingreso a la licenciatura: Para ingresar al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología, el o la estudiante deberá:

- ✓ Poseer el grado de Bachillerato Universitario en Psicología.
- ✓ Cumplir con las disposiciones institucionales para el proceso de ingreso.

8. Requisitos de Licenciatura: Para optar por el grado de Licenciatura en Psicología, el o la estudiante deberá:

- ✓ Completar el total de créditos que componen el plan de estudios de licenciatura.
- ✓ Presentar y aprobar un trabajo final de graduación acorde con la normativa institucional vigente.
- ✓ Cumplir con las disposiciones institucionales para el proceso de graduación.
- ✓ No tener pendientes con el sistema Bibliotecario de la Universidad, Departamento de Registro o cualquier otra instancia de la Universidad.

9. La tabla de los requisitos y correquisitos de los cursos con los ajustes correspondientes, de acuerdo con las modificaciones realizadas en la estructura curricular del Plan de Estudios.



P.hD. Carlos Buezo Cruz

9

17 de junio de 2015
FCS-EP-CA-TA-073-2015

ACUERDO FIRME

Atentamente,

ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA

ORIGINAL FIRMADO

Marta Sánchez López
Presidenta



JRC

Anexos documentos citados



Heredia, 24 de junio de 2015
FCS-CA-TA-121-2015



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Máster
Agustina Cedeño Suárez
Coordinadora
Programa de Diseño y Gestión Curricular

Estimada señora:

Para el trámite que corresponda, le remito el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, Sesión Ordinaria N°. 15-2015, celebrada el lunes 22 de junio de 2015, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

Que en oficio FCS-EP-CA-TA-073-2015, acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, según el artículo VII del acta de la sesión ordinaria N°. 01-2015, celebrada el 20 de mayo de 2015, se aprueba y recomienda al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, la apertura del grado de Bachillerato en Psicología como salida lateral, en el Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología.

SE ACUERDA:

A. AVALAR Y RECOMENDAR ANTE EL PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR, LA APERTURA DEL GRADO DE BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA COMO SALIDA LATERAL, EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

B. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Atentamente,
Ph.D. Carlos Buezo Cruz

Carlos Alberto Buezo Cruz
Presidente



sma*

Anexo: OFICIO FCS-EP-CA-TA-073-2015 Y OTROS

C. MPs. Marta Sánchez López, Directora Escuela de Psicología  COPIA



06 de agosto de 2015
VA-DD-PDGC-228-2015

Doctor
Norman José Solórzano Alfaro
Director de Docencia

Estimado señor:

En seguimiento al proceso de aprobación de la salida lateral de *Bachillerato en Psicología como modificación curricular del plan de estudios de Licenciatura en Psicología*, adscrito a la Escuela de Psicología, el Programa de Diseño y Gestión Curricular,

Considerando:

1. La aprobación del plan de estudios de **Licenciatura en Psicología** por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES/CONARE) mediante acuerdo OPES 5-2012 del 13 de marzo del 2012, la cual entró en vigencia a partir del I ciclo 2013.
2. La necesidad de aprobación de la salida lateral de *Bachillerato en Psicología como modificación curricular al plan de estudios de Licenciatura en Psicología* por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES/CONARE).
3. La solicitud recibida en la Escuela de Psicología de parte de la Asociación de Estudiantes, en la cual plantearon la necesidad de crear para la Licenciatura en Psicología, la salida lateral de Bachillerato, considerando que al egresar de la Licenciatura enfrentan desventajas para su inserción en los espacios laborales y profesionales.
4. El esfuerzo desarrollado por la Escuela de Psicología para responder de manera oportuna a necesidades e intereses de la población meta a la cual se dirige esta licenciatura, que ha dado como resultado la actualización curricular oportuna, para establecer la salida lateral de Bachillerato en Psicología.
5. La incorporación de la **salida lateral de Bachillerato** en la Licenciatura en Psicología promueve competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitirán a las y los graduados, responder a demandas institucionales, sociales y laborales específicas, acorde con su grado académico.
6. La **salida lateral de Bachillerato en Psicología** permitirá a las y los graduados, analizar situaciones individuales, grupales y colectivas para la promoción de una mejor calidad de vida con sólidos principios éticos, críticos y creativos.

06 de agosto de 2015
VA-DD-PDGC-228-2015

7. El proceso de asesoría y trabajo conjunto realizado durante el período 2015, por parte de académicas de la Escuela de Psicología y del Programa de Diseño y Gestión Curricular para la respectiva actualización de los componentes del plan de estudios incluyendo áreas disciplinarias, perfil de la persona graduada (ocupacional y profesional), objetivos, metas de formación, estructura curricular, descriptores de cursos, requisitos y correquisitos de cursos, requisitos de ingreso y graduación, entre otros.
8. El proceso de revisión de la propuesta curricular por parte de la Escuela de Psicología, que consideró como referente la aprobación del plan de estudios de Licenciatura en Psicología en el año 2012 y la revisión de los tiempos y jornadas para la ejecución del plan de estudios, el cual no demanda ajustes en ese aspecto.
9. El plan de estudios de **Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología**, tiene en total 176 créditos (140 créditos en el Bachillerato y 36 créditos en la Licenciatura), a ejecutarse en 10 ciclos lectivos de 17 semanas cada uno.
10. El proceso de revisión del documento final del plan de estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología por parte del Programa de Diseño y Gestión Curricular, así como la recomendación curricular correspondiente, por cuanto la misma cumple con la normativa y objetivos institucionales.
11. Los acuerdos de la Unidad Académica y de la Facultad de Ciencias Sociales, para la creación de la salida lateral de Bachillerato en Psicología, según el siguiente detalle:
 - 10.1 Aval de la Asamblea de Académicos de la Escuela de Psicología, tomado en la sesión ordinaria 01-2015, del 20 de mayo de 2015 (Oficio FCS-EP-CA-TA-073-2015).
 - 10.2 Aval del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, otorgado mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 15-2015, celebrada el 22 de junio de 2015, comunicado mediante oficio FSC-CA-TA-121-2015, de fecha 24 de junio de 2015.

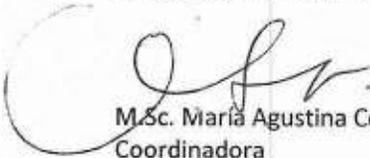
DADO LO ANTERIOR EL PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR RECOMIENDA:

1. LA CREACION DE LA SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA COMO MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

06 de agosto de 2015
VA-DD-PDGC-228-2015

2. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CREACION DE LA SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO EN PSICOLOGIA QUE INCLUYE ÁREAS DISCIPLINARIAS, PERFIL DE LA PERSONA GRADUADA (OCUPACIONAL Y PROFESIONAL), OBJETIVOS, METAS DE FORMACIÓN, ESTRUCTURA CURRICULAR, DESCRIPTORES DE CURSOS, REQUISITOS Y CORREQUISITOS DE CURSOS, REQUISITOS DE INGRESO Y GRADUACIÓN, ENTRE OTROS.
3. ELEVAR A LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA PARA SU APROBACIÓN Y TRÁMITE ANTE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y RECTORIA, LA APROBACIÓN DE LA **SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA COMO MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA** Y SU POSTERIOR ENVIO A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (OPES/ CONARE).

Cordialmente
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTION CURRICULAR

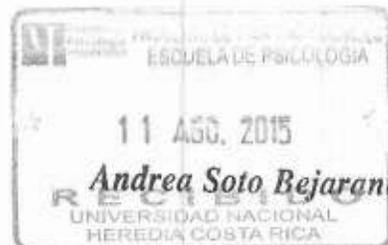


M.Sc. María Agustina Cedeño Suárez
Coordinadora



- C. Doctor Carlos Buezo Cruz, Decano, Facultad de Ciencias Sociales
Máster Marta Sánchez López, Directora, Escuela de Psicología

Anexo: Documento Plan de Estudios, físico y digital



20 de agosto del 2015
UNA-VD-OFIC-434-2015

A

Doctora
Luz Emilia Flores Davis
Rectora Adjunta

Estimada señora:

Para el trámite correspondiente ante esa instancia, con el aval de la Vicerrectoría de Docencia y considerando el oficio VA-DD-PDGC-228-2015, suscrito por la M.Sc. María Agustina Cedeño Suárez, Coordinadora del Programa de Diseño Curricular, le remito la aprobación de la salida lateral del Bachillerato en Psicología como modificación del Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología.

Agradezco su atención.

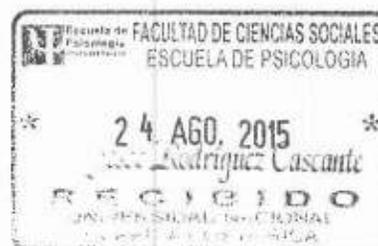
Cordialmente,



Dr. Norman José Solórzano Alfaro
Vicerrector de Docencia

NSC

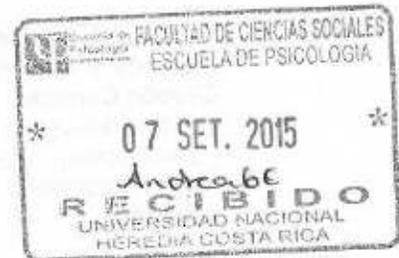
C. M.Sc. Marta Sánchez López, Directora, Escuela de Psicología
M.Sc. María Agustina Cedeño Suárez, Coordinadora, Programa de Diseño Curricular



RECTORÍA ADJUNTA

3 de setiembre de 2015
UNA-RA-OFFIC-998-2015

Doctor
Alberto Salom Echeverría
Rector



Estimado señor:

En seguimiento al oficio VA-DD-PDGC-228-2015 y UNA-VD-OFFIC-434-2015, relacionados con el proceso de aprobación del nuevo plan de estudios de **LA SALIDA LATERAL DEL BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA COMO MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, propuesto por la Escuela de Psicología, y de conformidad con la recomendación curricular del Programa de Diseño y Gestión Curricular,

Considerando:

1. La aprobación del plan de estudios de **Licenciatura en Psicología** por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES/CONARE) mediante acuerdo OPES 5-2012 del 13 de marzo del 2012, la cual entró en vigencia a partir del I ciclo 2013.
2. La necesidad de aprobación de la salida lateral de **Bachillerato en Psicología como modificación curricular al plan de estudios de Licenciatura en Psicología** por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES/ CONARE).
3. La solicitud recibida en la Escuela de Psicología de parte de la Asociación de Estudiantes, en la cual plantearon la necesidad de crear para la Licenciatura en Psicología, la salida lateral de Bachillerato, considerando que al egresar de la Licenciatura enfrentan desventajas para su inserción en los espacios laborales y profesionales.
4. El esfuerzo desarrollado por la Escuela de Psicología para responder de manera oportuna a necesidades e intereses de la población meta a la cual se dirige esta licenciatura, que ha dado como resultado la actualización curricular oportuna, para establecer la salida lateral de Bachillerato en Psicología.
5. La incorporación de la **salida lateral de Bachillerato** en la Licenciatura en Psicología promueve competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitirán a las y los graduados, responder a demandas institucionales, sociales y laborales específicas, acorde con su grado académico.

6. **La salida lateral de Bachillerato en Psicología** permitirá a las y los graduados, analizar situaciones individuales, grupales y colectivas para la promoción de una mejor calidad de vida con sólidos principios éticos, críticos y creativos.
7. El proceso de asesoría y trabajo conjunto realizado durante el periodo 2015, por parte de académicas de la Escuela de Psicología y del Programa de Diseño y Gestión Curricular para la respectiva actualización de los componentes del plan de estudios incluyendo áreas disciplinarias, perfil de la persona graduada (ocupacional y profesional), objetivos, metas de formación, estructura curricular, descriptores de cursos, requisitos y correquisitos de cursos, requisitos de ingreso y graduación, entre otros.
8. El proceso de revisión de la propuesta curricular por parte de la Escuela de Psicología, que consideró como referente la aprobación del plan de estudios de Licenciatura en Psicología en el año 2012 y la revisión de los tiempos y jornadas para la ejecución del plan de estudios, el cual no demanda ajustes en ese aspecto.
9. El plan de estudios de **Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología**, tiene en total 176 créditos (140 créditos en el Bachillerato y 36 créditos en la Licenciatura), a ejecutarse en 10 ciclos lectivos de 17 semanas cada uno.
10. El proceso de revisión del documento final del plan de estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología por parte del Programa de Diseño y Gestión Curricular, así como la recomendación curricular correspondiente, por cuanto la misma cumple con la normativa y objetivos institucionales.
11. Los acuerdos de la Unidad Académica y de la Facultad de Ciencias Sociales, para la creación de la salida lateral de Bachillerato en Psicología, según el siguiente detalle:
 - 11.1 Aval de la Asamblea de Académicos de la Escuela de Psicología, tomado en la sesión ordinaria 01-2015, del 20 de mayo de 2015 (Oficio FCS-EP-CA-TA-073-2015).
 - 11.2 Aval del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, otorgado mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 15-2015, celebrada el 22 de junio de 2015, comunicado mediante oficio FSC-CA-TA-121-2015, de fecha 24 de junio de 2015.

SE ACUERDA:

1. ELEVAR A LA RECTORÍA, PARA SU APROBACIÓN, EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA SALIDA LATERAL DEL BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA COMO MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, CON LA RECOMENDACIÓN AFIRMATIVA DE ESTA RECTORIA ADJUNTA.
2. SOLICITAR A LA RECTORÍA ELEVAR ESTE PLAN DE ESTUDIOS A LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (OPES/ CONARE) PARA SU APROBACION FINAL
3. INDICAR A LA RECTORIA QUE ESTE PLAN DE ESTUDIOS NO REQUIERE LA ASIGNACIÓN DE JORNADAS LABORALES ADICIONALES PARA LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA.

Atentamente,

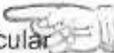


Dra. Luz Emilia Flores Davis
Rectora Adjunta

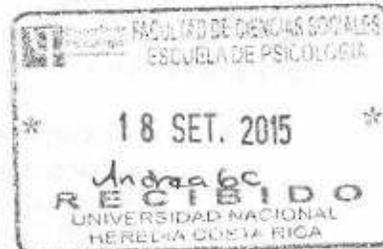


Amcluna-ra-ofic-998-2015

Anexo: Documento Plan de Estudios físico y digital

C. Dr. Carlos Buezo Cruz, Decano, Facultad de Ciencias Sociales
M.Sc. Marta Sánchez López, Directora, Escuela de Psicología
M.Sc. Agustina Cedeño Suárez, Programa de Diseño y Gestión Curricular 

11 de setiembre de 2015
UNA-R-OFFIC-3045-2015



A

Ingeniero Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Consejo Nacional de Rectores

Estimado señor:

*Para el trámite correspondiente, me permito remitir proceso de aprobación del nuevo plan de estudios de la carrera **La salida lateral del bachillerato en psicología como modificación del plan de estudios de licenciatura en psicología**, propuesto por la Escuela de Psicología, y de conformidad con la recomendación curricular del Programa de Diseño y Gestión Curricular,*

Considerando:

1. La aprobación del plan de estudios de **Licenciatura en Psicología** por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES/CONARE) mediante acuerdo OPES 5-2012 del 13 de marzo del 2012, la cual entró en vigencia a partir del I ciclo 2013.
2. La necesidad de aprobación de la salida lateral de **Bachillerato en Psicología como modificación curricular al plan de estudios de Licenciatura en Psicología** por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES/ CONARE).
3. La solicitud recibida en la Escuela de Psicología de parte de la Asociación de Estudiantes, en la cual plantearon la necesidad de crear para la Licenciatura en Psicología, la salida lateral de Bachillerato, considerando que al egresar de la Licenciatura enfrentan desventajas para su inserción en los espacios laborales y profesionales.
4. El esfuerzo desarrollado por la Escuela de Psicología para responder de manera oportuna a necesidades e intereses de la población meta a la cual se dirige esta licenciatura, que ha dado como resultado la actualización curricular oportuna, para establecer la salida lateral de Bachillerato en Psicología.

5. La incorporación de la **salida lateral de Bachillerato** en la Licenciatura en Psicología promueve competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitirán a las y los graduados, responder a demandas institucionales, sociales y laborales específicas, acorde con su grado académico.
6. La **salida lateral de Bachillerato en Psicología** permitirá a las y los graduados, analizar situaciones individuales, grupales y colectivas para la promoción de una mejor calidad de vida con sólidos principios éticos, críticos y creativos.
7. El proceso de asesoría y trabajo conjunto realizado durante el período 2015, por parte de académicas de la Escuela de Psicología y del Programa de Diseño y Gestión Curricular para la respectiva actualización de los componentes del plan de estudios incluyendo áreas disciplinarias, perfil de la persona graduada (ocupacional y profesional), objetivos, metas de formación, estructura curricular, descriptores de cursos, requisitos y correquisitos de cursos, requisitos de ingreso y graduación, entre otros.
8. El proceso de revisión de la propuesta curricular por parte de la Escuela de Psicología, que consideró como referente la aprobación del plan de estudios de Licenciatura en Psicología en el año 2012 y la revisión de los tiempos y jornadas para la ejecución del plan de estudios, el cual no demanda ajustes en ese aspecto.
9. El plan de estudios de **Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología**, tiene en total 176 créditos (140 créditos en el Bachillerato y 36 créditos en la Licenciatura), a ejecutarse en 10 ciclos lectivos de 17 semanas cada uno.
10. El proceso de revisión del documento final del plan de estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en Psicología por parte del Programa de Diseño y Gestión Curricular, así como la recomendación curricular correspondiente, por cuanto la misma cumple con la normativa y objetivos institucionales.
11. Los acuerdos de la Unidad Académica y de la Facultad de Ciencias Sociales, para la creación de la salida lateral de Bachillerato en Psicología, según el siguiente detalle:

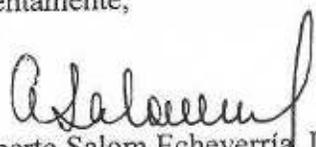
11.1 Aval de la Asamblea de Académicos de la Escuela de Psicología, tomado en la sesión ordinaria 01-2015, del 20 de mayo de 2015 (Oficio FCS-EP-CA-TA-073-2015).

11.2 Aval del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, otorgado mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 15-2015, celebrada el 22 de junio de 2015, comunicado mediante oficio FSC-CA-TA-121-2015, de fecha 24 de junio de 2015.

SE ACUERDA:

- I. Elevar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, La salida Lateral del Bachillerato en Psicología como modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, propuesto por la Escuela de Psicología, y de conformidad con la recomendación curricular del Programa de Diseño y Gestión Curricular.

Atentamente,


Alberto Salom Echeverría, Dr.
Rector
Universidad Nacional



amd

Anexo: Documento Plan de Estudios físico y digital

C. Dr. Carlos Buezo Cruz, Decano, Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Marta Sánchez López, Directora, Escuela de Psicología 

M.Sc. Agustina Cedeño Suárez, Programa de Diseño y Gestión Curricular



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

RI Ancibelle 29-10-2015

22 de octubre, 2015
CNR-315-15

Doctor
Alberto Salom Echeverría
Rector
Universidad Nacional

Estimado Rector:

Referencia: Acuerdo del CONARE.

Me permito comunicarle que el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión No.33-15, celebrada el 20 de octubre de 2015, tomó el siguiente acuerdo:

Artículo 5, inciso b)

MEMO-DA-75-2015 de la División Académica remite el dictamen sobre la solicitud de reapertura del Bachillerato en Psicología de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la recomendación del documento "Solicitud de reapertura del Bachillerato en Psicología de la Universidad Nacional":

Que se autorice a la Universidad Nacional a reabrir el grado académico de Bachillerato en Psicología.

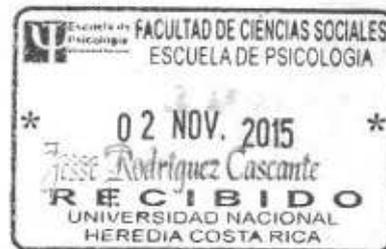
Le saludo atentamente,



Eduardo Sibaja Arias
Director a.i. de OPES

lyc/UNA/doc*

- c: Lic. Fabio Flores Rojas, Director del Departamento de Carrera Docente, Dirección General del Servicio Civil
M.B.A. Carlos Alberto Sancho, Jefe del Departamento de Crédito, CONAPE
Licda. María Adelia Leiva Mora, Coordinadora, Unidad de Sistematización y Análisis Ocupacional, Dirección General Servicio Civil
Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional
Dra. Luz Emilia Flores Davis, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional
División Académica de OPES



30 de octubre de 2015
UNA-R-OFFIC-3485-2015

Máster
Marta Sánchez López 
Directora
Escuela de Psicología

Doctor
Norman Solórzano Alfaro
Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

Señorita
Marianela Ángulo Rosales
Representante Estudiantil
Consejo Académico de Psicología

Máster
Agustina Cedeño Suárez
Coordinadora
Programa de Diseño y Gestión Curricular

Estimadas señoras, estimado señor:

Para su información y efectos consiguientes, les adjunto el oficio CNR-315-15 con fecha 22 de octubre, recibido el 26 de octubre por esta Rectoría, referente al acuerdo de CONARE, en el cual **se autoriza a la Universidad Nacional a reabrir el grado académico de Bachillerato en Psicología.**

Asimismo, se da respuesta al oficio de la Máster Marta Sánchez UNA-EP-OFFIC-331-2015 con fecha 26 de octubre, y recibido el 27 de octubre de 2015 por esta Rectoría.

Cordialmente,


Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector



amd

